



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**

## MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE  
**Dr. Victor Rodolfo Araujo**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y AGUA  
**Arq. Aldo René Hid**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD  
**Dr. Bernardo José Herrera**

■ MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACIÓN Y TIERRAS  
**Ing. Néstor Machado**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMÍA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ SECRETARIA DE TRABAJO  
**Prof. Julia A. Comán**

■ SECRETARIO DE ESTADO  
DE GESTIÓN ECONÓMICA  
**C.P.N. Jorge Murad**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por **ANTOGNOLI Marcela Alejandra**

Año XCIII  
Número 23.090  
Martes 19 de Mayo de 2026  
Edición de 26 Páginas

## RECAUDACION

### Mayo / 2026

|          |            |
|----------|------------|
| 04 al 15 | \$ 336.500 |
| 18       | \$ 45.500  |
| Total    | \$ 382.000 |

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722  
(0385) 6079009

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gob.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

#### DECRETO-2026-731-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
24 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00545757-  
GDESDE-CEPSI Lic Púb N°09/2026  
BOLSAS DE RESIDUOS  
PATOLOGICOS.

VISTO: El EX-2026-00545757-  
GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la  
adquisición de "BOLSAS DE RESIDUOS  
PATOLOGICOS" para el Centro  
Provincial de Salud Infantil "Eva Perón",  
por el monto total preventivamente  
presupuestado de \$16.074.000,00 (Pesos  
Dieciséis millones setenta y cuatro mil  
con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-2484-  
E-GDESDE-MS de fecha 23 de Febrero  
del 2026, se autoriza al Centro Provincial  
de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el  
llamado a Licitación Pública N°09/2026.-  
Que, efectuada las publicaciones de ley, el  
día 10 de marzo del 2026 tuvo lugar la  
apertura de la licitación obrando Acta de  
Apertura (COPDI-2026-01218502-  
GDESDE-CEPSI), según la cual se  
presenta un oferente; 1º) "SANTIAGO  
CLEAN De Iturre Carlos Eduardo",  
presenciando dicho acto la Comisión de  
Preadjudicación designada al efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se  
expidió mediante Acta respectiva  
(ACTA - 2026 - 01229256 -  
GDESDE-CEPSI), recomendando  
adjudicar a la firma: 1º) "SANTIAGO  
CLEAN De Iturre Carlos Eduardo", los  
renglones de conformidad al detalle en  
Anexo I (IF- 2026-01220039-  
GDESDE-CEPSI), por ser sus precios  
convenientes a los intereses del Estado,  
por la suma total de \$16.050.000,00  
(Pesos Dieciséis millones cincuenta mil  
con 00/100). -

Que interviene el Departamento de  
Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere  
que habiendo las adjudicatarias cumplido  
con los requisitos formales, se formule el  
acto administrativo de adjudicación por  
parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo  
establecido en el Acta de Preadjudicación  
(IF-2026-01275273-GDESDECEPSI).

Que mediante NO-2026-01307316  
-GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura  
del CePSI quien se adhiere a los términos  
de lo dictaminado por el Departamento de  
Asesoría Jurídica del CePSI, no  
advirtiendo objeción que formular a la  
prosecución del trámite según su estado.-  
Que mediante RETCC-2026-156-E  
-GDESDE-TDEC toma intervención el  
Honorable Tribunal de Cuentas de la  
Provincia, aconsejando la prosecución del  
trámite hasta el Decreto de aprobación,  
expidiéndose en el mismo sentido,  
Fiscalía de Estado de la Provincia en  
documento IF-2026-01466253-  
GDESDE-FDE.-

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º- APRUEBASE la  
Licitación Pública N°09/2026, con el  
objeto de adquirir de "BOLSAS DE  
RESIDUOS PATOLOGICOS" para el  
Centro Provincial de Salud Infantil "Eva  
Perón".-

ARTICULO 2º- ADJUDICASE, los  
renglones que se detallan en el Anexo I  
(IF- 2026-01220039- GDESDE-CEPSI)  
del presente decreto a la firma: 1º)  
"SANTIAGO CLEAN De Iturre Carlos  
Eduardo", por la suma total de  
\$16.050.000,00 (Pesos Dieciséis millones  
cincuenta mil con 00/100), por ser la  
oferta ajustada a las condiciones y  
especificaciones formales y económicas,  
resultando ser los precios convenientes y  
razonables a los intereses del Estado  
Provincial. -

ARTICULO 3º- El gasto que demande el  
cumplimiento de la presente medida será  
atendido con los fondos provenientes de la  
Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00-  
Proy.00- Act.01- Part.299 - Otros Bienes  
de Consumo Varios.-

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese,  
dese al Boletín Oficial y pase al Centro  
Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva  
Perón", a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### DECRETO-2026-732-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
24 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2022-05398567-  
- G D E S D E - D G N S U # C G E -  
HOMOLÓGASE lo dispuesto en RESOL  
- 2025-4373-E-GDESDE-ME- Sumario  
Administrativo de la Prof. DI CAPUA,  
SILVINA .-

VISTO: el EX-2022-05398567-  
GDESDE-DGNSU#CGE, y la  
RESOL-2025-4373-E-GDESDE-ME, de  
fecha 26 de Diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el  
Consejo General de Educación,  
tramitándose la situación de la Docente  
DI CAPUA, SILVINA - DNI N°  
18.382.719, docente de la Escuela Normal  
Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la  
Ciudad de Santiago del Estero - Dpto.  
Capital, por haber incurrido en supuesta  
falsedad en el suministro de información  
a la Autoridad, y haber incurrido en  
supuestas inasistencias injustificadas, las  
que excederían las 10 inasistencias en el  
año conforme lo dispuesto en la Ley  
5198, en el marco del RUS;

Que se ha emitido RESOL-  
2025-4373-E-GDESDE-ME, de fecha 26  
de Diciembre de 2.025, resolviendo lo  
siguiente en su artículo: 1ro:  
HOMOLOGAR lo dispuesto en  
RESOL-2024-6403-E-GDESDE-CGE de  
fecha 29 de Noviembre de 2.024 del  
Consejo General de Educación, la que  
resuelve DAR POR CONCLUIDO el  
Sumario Administrativo dispuesto  
mediante RESOL-2022-1242-  
GDESDEDGNSU#

CGE y su modificatoria RESOL-2023-60-  
GDESDE- DGNSU#CGE, ambas de la  
Dirección de Nivel Superior en contra de  
la Prof. DI CAPUA, SILVINA -DNI N°  
18.382.719, docente de la Escuela Normal  
Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la  
Ciudad de Santiago del Estero - Dpto.  
Capital, determinando que ha incurrido en  
FALTA GRAVE probada en Sumario  
Administrativo al encuadrarse su  
conducta en el Art. 4º inc. a, c y Art. 29º  
inc. 1, 2 y 3 de la Ley N° 2630 - Estatuto

del Docente, Art. 120° inc. a , d y ñ del Reglamento General de Escuelas, Aplicando la sanción de CESANTIA, prevista en el Art. 8° de la Ley N° 5198 sobre "Asistencia y Puntualidad " y Art. 28° inc. "h" de la Ley N° 2630;

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLOGÁSE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2025-4373-E-GDESDEME, de fecha 26 de Diciembre de 2.025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Dra. Mariela Nassif**

#### **DECRETO-2026-733-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIENES 24 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00201499 -GDESDE-SEGE

VISTO: El EX-2026-00201499 -GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-78-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para el otorgamiento de una ayuda económica en beneficio de institución civil sin fines de lucro, destinada a la modernización de sus instalaciones incluyendo equipamiento, permitiendo potenciar el rol social, cultural y deportivo que cumple la institución con la comunidad santiagueña; Que en ese sentido, el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2026-78-E-GDESDE-SEGE, autoriza el beneficio y determina que la misma se dicta Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá homologar la disposición adoptada mediante acto administrativo en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 427/18 y

modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295 E-GDESDE-GSDE de Medidas de control del gasto público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-78 -E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaría de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**C.P.N. Jorge Gustavo Murad**

#### **DECRETO-2026-734-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01012217 -GDESDE-DGD#MDS Licitación Mobiliario

VISTO: El Expediente 2026-01012217-GDESDE-DGD#MDS, del registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra copia Resolución 2026-1466-E-GDESDE-MDS de fecha 21 de marzo de 2026, mediante el cual se autorizaba el llamado a Licitación Pública y Escrita N°03/26, tendiente a la adquisición de 7000 (siete mil) camas de una plaza de caño reforzado y fleje de madera, con destino a personas beneficiarias de viviendas sociales y personas en estado de vulnerabilidad social y climatológica, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 1.264.690.000,00.-

Que obra Acta de Apertura, encontrándose un oferente: la Firma STILNOVO S.A., cumpliendo, en principio, con el Pliego de Bases y Condiciones y cotiza la totalidad de los renglones, por un monto de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro

Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$1.264.690.000,00).-

Que obra Acta de Preadjudicación, en la cual la Comisión sugiere PREADJUDICAR a la firma STILNOVO S.A., la presente contratación, por ajustarse a lo solicitado, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 1.264.690.000,00).-

Que obra Dictamen del área legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente trámite.-

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión y emite Resolución 2026-173-E-GDESDE-TDEC declarando la inexistencias de observaciones al trámite.- Que Fiscalía de Estado sostiene que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la Firma Stilnovo S.A.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2026, destinada a la adquisición de 7000 (siete mil) camas de una plaza de caño reforzado y fleje de madera, con destino a personas beneficiarias de viviendas sociales y personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma STILNOVO S.A, la presente Licitación, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$1.264.690.000,00).-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prog.21- Subp. 0-Py 0- A/0. 01- Partida 521- Transferencias a Personas- Financiamiento 00010 recursos Tesor. Provinc..-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y

pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Dr. Ángel Niccolai**

**DECRETO-2026-735-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05544428-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Juarez Xiomara Cinthia Liliana.

VISTO: El EX-2025-05544428-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Escobar Mónica Liliana, D.N.I. N° 31.011.245, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos traslado, estadía, litotricia laser, gastos sanatoriales y anestesiista, en la Provincia de Tucumán, para su hija menor edad la paciente: Juarez Xiomara Cinthia Liliana, D.N.I.N°57.611.757, en virtud de que su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00192307-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja traslado para paciente y acompañante a la (Prov. Tucumán) por \$87.200,00 más estadía por 3 días por \$129.000,00 y se autoriza presupuestos de orden N°10, página N°1, por \$5.400.000,00 página N°2 por \$2.833.752,00 todo corresponde a solicitud de orden N°2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00191252-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01746266-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Escobar Mónica Liliana, D.N.I. N° 31.011.245, con domicilio en Laprida y Almafuerte N°635 - B° Los Naranjos - La Banda - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (\$8.449.952,00), Subsidio para solventar gastos traslado, estadía, litotricia laser, gastos sanatoriales y anestesiista, en la Provincia de Tucumán, para su hija menor edad la paciente: Juarez Xiomara Cinthia Liliana, D.N.I.N°57.611.757, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Sanatorio 9 de Julio S.A. la suma total de Pesos: Dos millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos (\$2.833.752,00) en concepto de gastos sanatoriales y anestesiista; a favor de UROPEDINO A, Razon Social: UROPEDINO A SAS la suma de pesos: Cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000,00) por Litotricia Laser Renal y a favor de la Sra. Escobar Mónica Liliana la suma de pesos: Doscientos dieciséis mil doscientos (\$216.200,00), por traslado y estadía a la provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2026-736-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05435172-GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sr. Veliz Enrique Gerardo.-

VISTO: El EX-2025-05435172-GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Veliz Yesica Natali, D.N.I. N° 33.672.023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente el Sr. Veliz Enrique Gerardo, D.N.I.N°16.662.255, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00284329-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-00298002-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N°25, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, por \$4.158.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01674266-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Veliz Yesica Natali, D.N.I. N° 33.672.023, con domicilio Pasaje Salta N°13, San Cayetano - Sumampa - Dpto. Quebracho- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil (\$4.158.000,00) destinados a la adquisición de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente el Sr. Veliz Enrique Gerardo, D.N.I.N°16.662.255, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria

Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-737-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01359254-GDESDE-SSC#JGM- Régimen de Protección a la Actividad Literaria de la Provincia

VISTO: El EX-2026-01359254-GDESDE-SSC#JGM y la RESOL-2026-2050-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia gestiona el pago de la Pensión Vitalicia a Escritores Santiagueños, correspondiente al mes de marzo del corriente año;

Que en este sentido, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º de la RESOL-2026-2050-E-GDESDE-JGM, se aprueba el pago mensual vitalicio y se determina que la misma se dicta Ad -referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por lo cual se deberá homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Homologase la RESOL-2026-2050-E-GDESDE-JGM, correspondiente al pago mensual vitalicio

a los Escritores Santiagueños, por el mes de marzo del corriente año, la que forma parte del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

#### **DECRETO-2026-738-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: Expte 254-4-2025 - Cesantía - Oficial Principal Toloza, Cesar Pablo Eduardo.-

VISTO: El Expediente N° 254-Código 4-Año 2.025, (S.S. N° 242/2.025) con 23 fs. glosado Sum. Adm. Expediente N° 339-Código 4- Año 2024 con D.J.A. N°217/24, D.P N° 342/24 con 181fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-1208-EGDESDE- MGSC de fecha 23 de Enero de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Oficial Principal TOLOZA, Cesar Pablo Eduardo L.P. N° 1723, D.N.I. N° 34.508.516, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 256 de fecha 23 de noviembre de 2.025;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-1208-E-GDESDEMGSC de fecha 23 de Enero de 2.026 la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Dr. Bernardo José Herrera**

#### **DECRETO-2026-739-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00836620-GDESDE-MS - Subsidio paciente Guzmán Carlos Damián.-

VISTO: El EX-2026-00836620-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cancinos Soledad Marisel, D.N.I. N° 38.736.679, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de prótesis (craneoplastia, sistema de fijación de titanio, parche de duramadre y cola de fibrina), con destino a su hijo menor de edad el paciente Guzmán Carlos Damián, D.N.I.N°49.146.908, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01112443-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01113118-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°11, a favor de OSTEOLAST S.A.S. por \$7.654.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01776489-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Cancinos Soledad Marisel, D.N.I. N° 38.736.679, con domicilio en Mitre S/N, B° Pueblo Nuevo - Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos:

Siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (\$7.654.000,00), destinado para la adquisición de prótesis (craneoplastia, sistema de fijación de titanio, parche de duramadre y cola de fibrina), con destino a su hijo menor de edad el paciente Guzmán Carlos Damián, D.N.I.N°49.146.908, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor OSTEOLAST S.A.S., quien deberá presentar la prótesis, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-740-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00671874-GDESDE-MS - Subsidio paciente Tatiana Jazmín Pajon.-

VISTO: El EX-2026-00671874-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Acosta Johana Mabel, DNI N° 35.107.906, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de 12 (doce) sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente: Tatiana Jazmín Pajon, D.N.I. N° 49.349.842, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026

-01375461-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-01378038-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 02, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L. por \$1.634.482,08, que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01776434-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Acosta Johana Mabel, D.N.I. N° 35.107.906, con domicilio en S/Calle S/N B° Lomitas - Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con ocho centavo (\$1.634.482,08), destinado a solventar gastos por sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente:

Tatiana Jazmín Pajon, D.N.I. N° 49.349.842, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L., por la suma de Pesos: Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con ocho centavo (\$1.634.482,08).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-741-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00671930-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Gramajo Irma Haydee.-

VISTO: El EX-2026-00671930-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gramajo Irma Haydee, D.N.I. N° 27.390.666, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de enero de 2026, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01305424-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-01323733-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 11, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L. por \$1.770.688,92 que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01776455-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Gramajo Irma Haydee, D.N.I. N° 27.390.666, con domicilio en Santa Teresita N°1529, B° Santa Lucía - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón setecientos setenta mil seiscientos ochenta

y ocho con noventa y dos centavo (\$1.770.688,92), destinado a solventar gastos sesiones de hemodiálisis, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L, por la suma de Pesos: Un millón setecientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y dos centavo (\$1.770.688,92).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-742-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00673521-GDESDE-MS - Subsidio paciente Tatiana Jazmin Pajon.-

VISTO: El EX-2026-00673521-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sra. Acosta Johana Mabel, DNI N° 35.107.906, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo será destinado a solventar gastos de 12 (doce) sesiones de hemodiálisis correspondiente a enero 2026, con destino al paciente: Tatiana Jazmin Pajon, D.N.I. N° 49.349.842, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01375436-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-01378142-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 09, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L. por

\$1.634.482,08, que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01776419-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Acosta Johana Mabel, D.N.I. N° 35.107.906, con domicilio en S/Calle S/N B° Lomitas - Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con ocho centavo (\$1.634.482,08), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, con destino al Paciente: Tatiana Jazmin Pajon, D.N.I. N° 49.349.842, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L, por la suma de Pesos: Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con ocho centavo (\$1.634.482,08).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-743-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00671909-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Gramajo Irma Haydee.-

VISTO: El EX-2026-00671909-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sra. Gramajo Irma Haydee, D.N.I. N° 27.390.666, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondientes al mes de diciembre de 2025, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01305506-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-01323438-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 11, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L por \$1.906.895,76 que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01776470-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Gramajo Irma Haydee, D.N.I. N° 27.390.666, con domicilio en Santa Teresita N°1529, B° Santa Lucia - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón novecientos seis mil ochocientos noventa y cinco con setenta y seis centavo (\$1.906.895,76), destinado a solventar gastos sesiones de hemodiálisis, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos

Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L., por la suma de Pesos: Un millón novecientos seis mil ochocientos noventa y cinco con setenta y seis centavo (\$1.906.895,76).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-744-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00210227 -GDESDE-MS - Subsidio - Pérez Juan Carlos Roberto.-

VISTO: El EX-2026-00210227 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Pérez Juan Carlos Roberto, D.N.I. N° 14.732.565, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00413537-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-00420667-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 02, a favor del Centro Nefrológico Noroeste SC, por \$1.906.895,75, que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01801663-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor del Sr. Pérez Juan Carlos Roberto, D.N.I. N° 14.732.565, con domicilio en Blas Rosales N°3894, B° Alte Brown - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón novecientos seis mil ochocientos noventa y cinco con setenta y seis centavos (\$1.906.895,76), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, con destino a la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Centro Nefrológico Noroeste S.C., por la suma de Pesos: Un millón novecientos seis mil ochocientos noventa y cinco con setenta y seis centavos (\$1.906.895,76).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-745-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-06245490-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Padilla Falconi Azul Rosario.

VISTO: El EX-2025-06245490-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Falconi Luciana Milagro D.N.I. N°19.052.424, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de sillas de ruedas y par de valvas cortas para su hija la paciente Padilla Falconi Azul Rosario D.N.I. N°70.393.428, debido a que no posee obra social y su grupo familiar carece de recursos económicos para poder solventar gastos que demandan su patología;

Que en Orden N°09 Obra Formulario N° 1

debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N°10 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N°08, a favor de INTEGRAL MOBILITY de Bone S.R.L. por \$4.530.000 que corresponde a pedido medico de Orden N°02;

Que en Orden N°27 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Falconi Luciana Milagro D.N.I. N°19.052.424, con domicilio en Pública S/N B° Belgrano Norte- Monte Quemado-Copo - Santiago del Estero, un subsidio por la suma de pesos: Cuatro millones quinientos treinta mil (\$4.530.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de silla de ruedas y par de valvas cortas para su hija la paciente Padilla Falconi Azul Rosario D.N.I. N°70.393.428, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir nota de entrega a "INTEGRAL MOBILITY" de Bone S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente

Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

## RESOLUCION

**RESOL-2026-2582-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
15 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01069450-GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL ALIENTO DE VIDA - S/Personería Jurídica.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

## CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL ALIENTO DE VIDA", con domicilio en República N°1058, barrio Gutiérrez, Clodomira, departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas

Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL ALIENTO DE VIDA".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N°44, Año 2.026, Escritura N°56; Folio 94/103; de la entidad antes mencionada.-

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que del análisis del mismo, dispuesto por la ley provincial N° 6201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente por el cual se autorice a funcionar con carácter personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL ALIENTO DE VIDA", constituida mediante Escritura Pública N°56 con fecha 23/02/2026 y se

apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

## RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL ALIENTO DE VIDA", con domicilio en República N°1058, barrio Gutiérrez, Clodomira, departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro**

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## RESOLUCION

**RESOL-2026-388-E-GDESDE-MJDH**  
SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
15 DE MAYO DE 2026

Referencia: Autoriza llamado Lic. Pub 02-2026 Serv. Penitenciario - Víveres Frescos.

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2026-00498453-GDESDE-DGSP#MJDH de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial; y,

## CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita autorización con el fin de realizar llamado a LICITACION PUBLICA N°002/2026 para compra de VIVERES FRESCOS destinados a la elaboración de alimentos para consumo en las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y al Complejo Penitenciario Colonia Pinto, con un presupuesto oficial de \$ 272.750.000.-

Que se realizó la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 14 - Programa 13,

y Jurisdicción 67, Progr. 11 respectivamente por los montos correspondientes a cada organismo, contando con expresión presupuestaria suficiente para afrontar la erogación resultante. -

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución RETCC-2026-221-E-GDESDE-TDEC, declara inexistencia de observación correspondiendo la prosecución del trámite. -

Que, por su parte, la Fiscalía de Estado, mediante dictamen IF-2026-01997128-GDESDE-FDE, no formula objeciones de índole legal respecto del presente proceso licitatorio, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en análisis y disponga el llamado a licitación para la adquisición de los bienes referenciados. -

Que, en virtud a la premura de contar con los alimentos necesario para la atención de la población carcelaria, corresponde

autorizar el pertinente llamado a Licitación Pública con plazo reducido previsto en Art. 29, 5° párrafo, de la Ley de Contrataciones 7253

Que la presente se dicta en atención a lo instituido por art. 10° de Ley 7253.-

Por ello,

LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales PLIEG-2026-01861698-GDESDESSJ# MJDH, y de Condiciones Particulares PLIEG-2026-01883520-GDESDE-SSJ# MJDH, confeccionados para la "Adquisición Víveres Frescos, Verduras y Frutas, para ser destinados al Servicio Penitenciario Provincial y para el Complejo Penitenciario Colonia Pinto". -  
ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial a realizar Llamado a Licitación Pública y Escrita

02/2026 bajo la modalidad de plazo reducido establecida en Art. 29, quinto párrafo, de la Ley de Contrataciones 7253, con Presupuesto Oficial de \$272.750.000 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil). -

ARTICULO 3°: Designar como integrantes de la comisión de Apertura y Pre-Adjudicación para el llamado de Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, a las personas que se detallan a continuación:

Titulares: - Dr. Francisco DEGANO ABALOS DNI 37.119.786

- Cdr. Matías Gabriel NUÑEZ DNI 33.137.060

- Subof. Ppal. Rodolfo VALENTINI DNI 27.198.401

Suplentes: - Dra. Andrea Verónica TRUJILLO DNI 33.816.560

- Dr. Martín Nazareno HAZAM DNI 33.292.978

- Dr. Luis SALOMON DNI 23.410.543

ARTICULO 4°: El gasto que demande el presente se imputará en las Partidas 211 de la Jurisdicción 14 -Prog.13-00-00-01; y Jurisdicción 67 - Prog.11-00-00-01, respectivamente. -

ARTICULO 5°: Comunicar a los organismos correspondientes, publicar en el Boletín Oficial. -

**Dra. MATILDE O' MILL - Ministra**

#### RESOLUCION

**RESOL-2026-389-E-GDESDE-MJDH**  
SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
15 DE MAYO DE 2026

Referencia: Autoriza Llamado Lic Pub 04-2026 Serv. Penitenciario - elementos limpieza e higiene personal.

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2026-00877728-GDESDE-DGSP#MJDH de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita autorización con el fin de realizar llamado a LICITACION PUBLICA N° 004/2026 para adquisición de productos de limpieza e higiene para los distintos

establecimientos penales destinado a los internos del C.P.C.P. y del S.P.P., con un presupuesto oficial de \$ 528.930.000.

Que se realizó la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 14 - Programa 13, y Jurisdicción 67, Progr. 11 respectivamente por los montos correspondientes a cada organismo, contando con expresión presupuestaria suficiente para afrontar la erogación resultante.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución RETCC-2026-235-GDESDE-TDEC, declara inexistencia de observación correspondiendo la prosecución del trámite.

Que por su parte Fiscalía de Estado en dictamen IF-2026-02042437 -GDESDE-FDE, entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública.

Que en virtud de la premura de contar con los alimentos necesarios para la atención de la población carcelaria, corresponde autorizar el pertinente llamado a Licitación Pública con plazo reducido previsto en Art. 29, 5° párrafo, de la Ley de Contrataciones 7253.

Que la presente se dicta en atención a lo instituido por art. 10° de Ley 7253.

Por ello,

LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales PLIEG-2026-01888416-GDESDE-SSJ# MJDH, y de Condiciones Particulares PLIEG-2026-01888430-GDESDE-SSJ# MJDH, confeccionados para la "adquisición de productos de limpieza para los distintos establecimientos penales e higiene destinado a los internos del C.P.C.P. y del S.P.P.".

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial a realizar Llamado a Licitación Pública y Escrita

004/2026 con Presupuesto Oficial de \$ 528.930.000 (pesos quinientos veintiocho millones novecientos treinta mil), atento a los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3°: Designar como integrantes de la comisión de Apertura y Pre-Adjudicación para el llamado de Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, a las personas que se detallan a continuación:

Titulares: - Dr. Francisco DEGANO ABALOS DNI 37.119.786

- Cdr. Matías Gabriel NUÑEZ DNI 33.137.060

- Subof. Ppal. Rodolfo VALENTINI DNI 27.198.401

Suplentes: - Dra. Andrea Verónica TRUJILLO DNI 33.816.560

- Dr. Martín Nazareno HAZAM DNI 33.292.978

- Dr. Luis SALOMON DNI 23.410.543

ARTICULO 4°: El gasto que demande el presente se imputará en las Partidas 211 de la Jurisdicción 14 Prog.13-00-00-01; y Jurisdicción 67 - Prog.11-00-00-01, respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a los organismos correspondientes, publicar en el Boletín Oficial.

**Dra. MATILDE O' MILL - Ministra**

#### RESOLUCION

**RESOL-2026-390-E-GDESDE-MJDH**  
SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
15 DE MAYO DE 2026

Referencia: Autoriza Llamado Lic. Pub 03-2026 Serv. Penitenciario - lácteos huevos fiambres.

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2026-00482160--GDESDE-DGSP#MJDH de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita autorización con el fin de realizar llamado a LICITACION PUBLICA N° 03/2026 para compra de lácteos, huevos y fiambres destinados a la elaboración de alimentos para consumo en las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y al Complejo Penitenciario

Colonia Pinto, con un presupuesto oficial de \$ 187.872.000,00.

Que se realizó la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 14 - Programa 13, y Jurisdicción 67, Progr. 11 respectivamente por los montos correspondientes a cada organismo, contando con expresión presupuestaria suficiente para afrontar la erogación resultante.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución RETCC -2025-231-GDESDE-TDEC, declara inexistencia de observaciones correspondiendo la prosecución del trámite.

Que por su parte Fiscalía de Estado en dictamen 0042 - IF-2026-02064307-GDESDE-FDE no formula objeciones de índole legal respecto del presente proceso licitatorio, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en análisis y disponga el llamado a licitación para la adquisición de los bienes referenciados.

Que en virtud a la premura de contar con los alimentos necesario para la atención de la población carcelaria, corresponde autorizar el pertinente llamado a

Licitación Pública con plazo reducido previsto en Art. 29, 5° párrafo, de la Ley de Contrataciones 7253.

Que la presente se dicta en atención a lo instituido por art. 10° de Ley 7253.

Por ello,

LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales PLIEG-2026-01883469-GDESDESSJ# MJDH, y de Condiciones Particulares PLIEG-2026-01883562-GDESDE-SSJ# MJDH, confeccionados para la "ADQUISICION DE LACTEOS FIAMBRES Y HUEVOS DESTINADOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS DEL S.P.P Y C.P.C.P.".

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial a realizar Llamado a Licitación Pública y Escrita 03/2026 con Presupuesto Oficial de \$187.872.000 (pesos ciento ochenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil).

ARTICULO 3°: Designar como

integrantes de la comisión de Apertura y Pre-Adjudicación para el llamado de Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, a las personas que se detallan a continuación: Titulares:

- Dr. Francisco DEGANO ABALOS - DNI 37.119.786

-Cdor. Matías Gabriel NUÑEZ - DNI 33.137.060

- Subof. Ppal. Rodolfo VALENTINI - DNI 27.198.401

Suplentes:

- Dra. Andrea Verónica TRUJILLO - DNI 33.816.560

Dr. Martin Nazareno HAZAM - DNI 33.292.978

Dr. Luis SALOMON- DNI 23.410.543

ARTICULO 4°: El gasto que demande el presente se imputará en las Partidas 211 de la Jurisdicción 14 Prog.13-00-00-01; y Jurisdicción 67 - Prog.11-00-00-01, respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a los organismos correspondientes, publicar en el Boletín Oficial.

**Dra. MATILDE O'MIL - Ministra**

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla, en Autos **Expte. N°38425/26 caratulados "DE LA SILVA ANTONIO ROBERTO Y MANSILLA ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores etc., de quienes en vida se llamó De La Silva Antonio Roberto y Mansilla Elsa para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 11 de Mayo de 2.026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria  
N°1650 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 100  
- \$ 1500

### EDICTO

JUEZ DE FAMILIA DE LA BANDA, DRA. NATALIA SUSANA TABOADA, en autos caratulados **EXPTE. N° 144330 SUBNAF S/ MEDIDA EXCEPCIONAL DE LA NIÑA L.G.**, CITA, EMPLAZA a la Sra. ANDREA STEFANIA GARCIA para que dentro del plazo de CINCO DIAS posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, denuncie domicilio real y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento legal. - Fdo. Por: Juez Dra. NATALIA SUSANA TABOADA. Ante mí Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ. -

La Banda, 07 de Mayo de 2026. -

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ  
- Secretaria Segunda  
N°1654 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 100  
- \$ 1500

### EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, Autos: **"CORDOBA CELIA EDID C/ SUCESORES DE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE Y/O CONTRA QUIEN QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**; **EXPTE. N°23.517/2.025.** Cita y emplaza a SUCESORES DE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE

JORGE Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Juan Bautista Alberdi N°282, en el denominado "Barrio Banda Verde", identificado como "FRACCION DE PROPIEDAD" (Parte del Lote 172 - Manzana 24 (S/Loteo), y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal, mide y linda: en su LINEA A-B: 10,41 metros, por donde linda con calle Juan Bautista Alberdi (Pavimentada); en su LINEA B-C: 25,05 metros, por donde linda con Parte de Propiedad (Parte del Lote 172 (S/Loteo), (María F. Martínez (S/CM); en su LINEA C-D: 10,32 metros, por donde linda con Parte de Propiedad (Parte del Lote 172 (S/Loteo) (Antonio Albarracín (S/CM) y, cerrando el Polígono en su LINEA D-A: 24,60 metros, por donde linda con Parte de Propiedad (Parte del Lote 172 (S/Loteo) (Feliciano Jerez (S/CM).- SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-A: 257,22 M2.- SUPERFICIE EDIFICADA: 204,51 M2.- PADRON CATASTRAL: 08-02-021463.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo 54, Sección Departamento Choya, bajo el N°36, Folio 116, Año: 1.973, a nombre Beatriz Virginia Agustina Luongo de

Jorge.- ANTECEDENTES DE DOMINIO - DOMINIO AFECTADO.- Un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de varios lotes de terrenos, que fueron de Don Domingo Sotomayor, dentro del ejido de esta Ciudad de Frías, Departamento Choya, y sus alrededores, o sea, los siguientes lotes numerados, según título de acuerdo a la nomenclatura correspondiente al Plano Municipal de esta Ciudad, así: DOSCIENTOS VEINTE ( P A R T E I N T E G R A N T E ) : DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS; DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS; DOSCIENTOS CINCUENTA; DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ( P A R T E I N T E G R A N T E ) ; DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS ( P A R T E I N T E G R A N T E ) ; DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE; DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO; DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS ( P A R T E I N T E G R A N T E ) ; DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO; DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ( P A R T E I N T E G R A N T E ) ; DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO; DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE; TRESCIENTOS; TRESCIENTOS CATORCE; TRESCIENTOS DIECISEIS; TRESCIENTOS VEINTINUEVE; TRESCIENTOS

TREINTA; TRESCIENTOS TREINTA Y UNO; TRESCIENTOS TREINTA Y DOS; TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS; TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO; TRESCIENTOS SESENTA Y UNO; TRESCIENTOS SESENTA Y DOS; TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO; y los que queden en las inmediaciones de la Ciudad, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: Línea Férrea del Ramal a Santiago del Estero, del Ferrocarril General Belgrano; al Sur: Río Albigasta; al Este: Sucesión de Manuel Fiad y "Paglla"; y al Oeste: Línea Principal del Mencionado Ferrocarril.- Esta propiedad, esta catastrada con una superficie, de más o menor, CINCO HECTAREAS Y NOVENTA Y TRES AREAS.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo 74, Sección Departamento Choya, bajo el N°36, Folio 116, Año: 1.973, a nombre Beatriz Virginia Agustina Luongo de Jorge, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Secretaria N°1, 12 de Mayo de 2026. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA-Secretaria N°1681 - e. 18 - v. 19 - p. 800 - \$ 8000

## SECCION AVISOS VARIOS

### **SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día viernes 26 de Junio de 2026, a 21hs. con MEDIA hora de tolerancia, en calle Eva Perón 242 para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1- Elección de 2(dos) asociados para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos, proyecto de distribución de excedentes y demás estados contables anexos, e informe de la Junta de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31-12-24 al 31-12-25.

El padrón de asociados será exhibido en

la sede de la mutual desde el 15/05/2026. Frías, Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2026

Ing. ELISEO MONTI - Presidente

Ing. HUMBERTO H. PICCO - Secretario  
N°1680 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 100  
- \$ 1000

## Aviso de Llamado a Licitación

| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0023-LPU26.</b></p> <p><b>OBRA:</b> MALLA 405 A – Ruta Nacional N° 89 – Tramo: Empalme RP N° 13 General Pinedo (Chaco) – Quimili (Santiago del Estero) - Provincias: Chaco y Santiago del Estero.</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 76.133.128.784,30) referidos al mes de Octubre de 2025, la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra, las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses</p>                                                                                                                                                                                                  | <p><b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Setecientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 761.331.287,84).</p> <p><b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 28 de Agosto del 2026 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p><b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Mayo del 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (<a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> |
| <p><b>ANTICORRUPCIÓN:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD* con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/serviciodenunciar-un-hecho-de-corupcion">https://www.argentina.gob.ar/serviciodenunciar-un-hecho-de-corupcion</a>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada- a través de <a href="https://tramitesadistancia.gob.ar">https://tramitesadistancia.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

PLIEG-2026-47817418-APN-LYC-DNV



Página 1 de 1

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. y Compras 16° Distrito  
N°1676 - e. 18 mayo - v. 08 junio - p. 300 - \$ 30.000

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: IVAN DANIEL VRANJES

Inmueble: FRACCION DE TERRENO, LOTES 19,20,21 Y PARTE DE LOTE 22 DE LA MANZANA "B"

Lugar: CALLE PUBLICA S/N° - LOTE DE VILLA CRISTINA - B° MARIANO MORENO - SGO. DEL ESTERO

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO Departamento: CAPITAL

Sup. Total Afectada: 1488,96 m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 19

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-35946

Padrón: 01-01-085740

Sup. S/Título: 376,00 m²

Sup. Afectada: 376,00 m²

Inmueble: LOTE 20

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-35947

Padrón: 01-01-085741

Sup. S/Título: 376,00 m²

Sup. Afectada: 376,00 m²

Inmueble: LOTE 21

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-35948

Padrón: 01-01-085742

Sup. S/Título: 376,00 m²

Sup. Afectada: 376,00 m²

Inmueble: LOTE 22

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-35949

Padrón: 01-01-013679

Sup. S/Título: 376,00 m²

Sup. Afectada: 360,96 m²

Titular: CHAUD CARLOS ALBERTO

Estableciendo como punto de arranque, el vértice S.E.

Operación Agrimensural N° 751269

Santiago del Estero, 14/05/2026

LEONEL EMILIANO AYUNTA - Ing

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que

en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: ANALIA FABIANA AZAN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO, PARTE DEL LOTE 5

Lugar: CALLE LAS MARIAS S/N° - B° LA ALHAMBRA - SGO. DEL ESTERO

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Total Afectada: 777,48 m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO, PARTE DEL LOTE 5

Insc. en el RGPI: N°859 F°736 AÑO:1952 (DPTO. CAPITAL)

Padrón: 01-3-00724

Sup. S/Título: SUP. REMANENTE S/T. (CALC): 0Has. 53As.

Titular: RAMIREZ JOSE BENITO

Estableciendo como punto de arranque, el vértice S.E.

Operación Agrimensural N° 6211254  
Santiago del Estero, 14/05/2026  
LEONEL EMILIANO AYUNTA - Ing

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

JUANA MARGARITA NUÑEZ, ELSA DEL VALLE NUÑEZ, SELVA SUSANA NUÑEZ, ENRIQUE OMAR NUÑEZ, DANIEL HORACIO NUÑEZ, ORLANDO NUÑEZ Y RAMON FABIAN NUÑEZ.

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "LAGUNA DE CARRANZA"

Lugar: CAMINO VECINAL

Localidad: LAS ABRAS

Departamento: RIO HONDO

Sup. Afectada Total: 53HAS. 95AS. 80.13CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: "LAGUNA DE CARRANZA"  
Insc. en el RGPI: N°15 F° 9 AÑO 1929 (F.I.R. 06/06/1929)

Padrón: 20-2-00039

Sup. S/Título: (CALCULADA) 487HAS. 47HAS. 14CAS.

Titular: FEDERICO JESUS JIMENEZ, EDELMIRA JIMENEZ DE JUAREZ, JUANA HEREDIA.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 1544268 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 15/05/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: PAMELA ALEJANDRA SUAREZ

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE N°11 DIVISION LOS QUIROGAS

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: Los Quiroga

Departamento: Banda

Sup. Afectada Total: 4 Has. 47 As. 81,24 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Est. Los Quiroga Fracción Lote 11

Inc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Antc. Gráfico Afectado: DUP. N°383 - Dpto. Banda

Padrón: 06-2-00601

Sup. S/ Antc. Gráfico: 358 Has. 65 As. - Titular: SUAREZ MARIANO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

Expediente N°:545260

Santiago del Estero, 15/05/2026

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

CARDENAS, GLADYS MARGARITA CUIL: 27-12695911-2

Inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA F. -

Lugar: CONGRESO N°1630

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 304.20m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE 7 DE LA MANZANA F. -

Insc. en el RGPI: M°F°R° 7S-24432 (15-01-1962)

Padrón: 01-01-023463

Sup. S/Título: No consigna. -

Titulares: RAMÓN ANTONIO CÁRDENAS

Antec. Gráfico Afectado: PLANO 10.468 Leg 07 DEL ARCHIVO GRAFICO DE D.G.C.-

Sup. S/Antec. Gráfico: 304,20m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.

Expediente N°:612265

Santiago del Estero, 14 /05 /2026

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme la resolución interna N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: Uequin, Miguel Ángel (20-20564965-5)

Inmueble: Fracción de Terreno parte del lote A3, parte del Lote A.

Lugar: Av. Leopoldo Lugones S/N Barrio: Francisco de Aguirre

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 837,20 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes grafico consultados: No obran antecedentes gráficos en la D.G.C.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-11612 (24/10/1984)

Padrón: 01-01-004756

Titular: Uequin, Saul

Sup. S/Título: 3.334,4354 m²

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.

Expediente N°:1407269

Santiago del Estero, 11/05/2026

MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna. N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ENRIQUE BENANCIO FERREIRA

Inmueble: FRACCION PTE DE "PUESTO DEL MEDIO"

Lugar: PUESTO DEL MEDIO.

Departamento: GUASAYAN

Sup. Total Afect.: 27 HAS 46 AS. 14,04 CAS.

Conforme Datos de la DGC

Inmueble: PUESTO DEL MEDIO  
(S/PLANCHA CATASTRAL)  
Dominio: SIN DATOS DE  
INSCRIPCION EN LA DGC  
Insc. RGPI: NO POSEE  
Ant. Graf. Afectado: PLANCHA  
DEPARTAMENTAL DE GUASAYAN

Padrón: NO POSEE  
Titular: SIN DATOS  
Sup. S/Padron: SIN DATOS  
Titular S/Antec, Grafico: SIN DATOS  
Sup S/Antec Grafico: SIN DATOS.  
Se establece como punto de arranque, el

esquinero NOROESTE.  
Expediente N°: 3950248  
Santiago del Estero, 14/05/2026  
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing.

## SECCIÓN AVISOS DE HOY

### EDICTO

Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, **EXPTE. N°806555 AÑO 2026 Autos Caratulados: "LORENZO, LINO MELECIO Y RODERO YOLANDA LUCIA s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes, Lino Melecio Lorenzo y Yolanda Lucía Roderó, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS desde la publicación, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 11 de Mayo de 2026. Dra. Marilín del Valle Mues, Secretaria. - Dra. MARILIN MUES - Secretaria N°1683 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

Colegio de Jueces N°1, Juzg. Civ. Y Com. 11° Nom. **"JUAREZ NESTOR HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N°804.742:** "Encontrándose justificado el fallecimiento de NESTOR HUGO JUAREZ, DNI:08.122.659, fallecido el día declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley". - FDO.: DRA. ALICIA MARIA CERUTI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIELA TERESA LUDUEÑA, SECRETARIA". - Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2.026. - Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°1684 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

Expte.Nro.:782861 en AUTOS Caratulado: **"SALOMON JULIO**

### RAMON sobre SUCESION

**AB-INTESTATO"** que tramita por ante el Juzgado en el Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría de Procesos de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 21 de Octubre de dos mil veinticinco. - ... Encontrándose justificado el fallecimiento de JULIO RAMON SALOMON DNIN°12.321.899, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta días (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de Mayor Circulación. Fdo. Por: Juez DRA. LUNA HERNANDEZ LORNA, Secretario/a DRA. ALEGRE LUGONES MARIA J., Secretaria, que doy fe". - Secretaría, 28 de Octubre de 2025. - Dra. LORNA LUNA HERNANDEZ - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria N°1685 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 180 - \$ 1000

### EDICTO

Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de La Banda, Autos: **"GIOVANARDI MABEL IVONE SOBRE SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N°149.638.** Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MABEL IVONE GIOVANARDI para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Santiago del Estero, de Marzo de 2026. - Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretario/a cargo de la autorizante. - Secretaría, 31 de Marzo de 2026. - Dra. MONICA SUSANA UNZAGA

ARGIBAY - A/C Secretaría

N°1686 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena del Valle Salvatierra. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **VICENTE PABLO RODRIGUEZ y MARIA AUDELINA GARNICA** por el plazo de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. -Secretaría, 13 de Mayo del 2026. - Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria N°1687 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación - Colegio 2, Secretaría de Procesos, del Centro Judicial Capital, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dr. MACIAS LUIS R., en Autos **"Expte.:N°807.355: AVILA OMAR ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILA OMAR ALBERTO, para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2026. Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario. - N°1688 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 1500

### EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Décimo Cuarta Nominación Jurisdicción Capital, en los Autos Caratulados: **Expte. N° 804.304 "LEDESMA LUIS ALBERTO Y SAUER ERIKA LILIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y

emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA LUIS ALBERTO Y SAUER ERIKA LILIANA, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. -

Juez: DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL

Secretario: DR. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N° 1690 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 120 - \$ 500

#### EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Juzgado a cargo del Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaría a cargo del Dr. Aldo Alejandro Montenegro: **"Expte. N° 806.035 AGÜERO GUSTAVO JAVIER S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y terceros interesados para que en el término de treinta días (30 DIAS) posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario de mayor circulación.

Secretaría, 07 Mayo de 2026

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario

N° 1700 - e.19 mayo - v.19 mayo - p.100 - \$500

#### EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1° nominación, Jurisdicción Capital, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Jueza, en autos: **VILLARREAL CARLOS ALFREDO sobre SUCESSION AB-INTESTATO (Expte. Nro. 149892)**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Carlos Alfredo Villarreal, documento nacional de identidad N° 10.459.745, para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

El presente edicto debe ser publicado por un día en el Boletín Oficial y un día en el diario de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, 13 de Mayo del año

2026.

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/C Secretaria

N° 1703 - e.19 mayo - v.19 mayo - p.120 - \$500

#### EDICTO

Por: Mart. Nicolás Alfredo Córdoba Soria. Juzgado Civil 14, Colegio de Jueces N° 2 en autos caratulados **"CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ NORIEGA DARIO DANIEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA"** - Expte. N° 791.999 comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día VEINTIDOS (22) de Mayo del 2026 a horas diez (10:00) y/o día subsiguiente hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), para que venda en pública subasta un automóvil AÑO 2023 el cual se encuentra sin funcionamiento por lo que no se puede corroborar el kilometraje; DOMINIO - AG-020-LH - MARCA: CITROEN - TIPO: FURGÓN - MODELO: BERLINGO FURGON VTI 115 BUSSINESS AM 22 -5 - MARCA DE MOTOR: CITROEN - N° DE MOTOR 10PRAM0006103 - CHASIS CITROEN - N° DE CHASIS : 8BC6CNFPAF6509072, la que se desarrollará de la siguiente forma: al primer llamado con base del monto de la demanda por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE (\$17.406.707), si fracasare el mismo se llamará en una segunda oportunidad con media hora de intervalo con la reducción del 50% del monto de la demanda, si fracasare el llamado se realizará la misma con un intervalo de media hora SIN BASE y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha 15/04/2026, en la suma de pesos (\$511.629). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Viamonte esquina Neuquén, Días y horarios de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y más 10% por comisión de martillero en mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de

declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripta ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566). Fdo. por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a DR. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO y Empleado CORONEL, KARINA MABEL. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 18 de Mayo de 2026.-

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N° 1701 - e.19 mayo - v.20 mayo - p.400 - \$2000

#### EDICTO

Jueza de Familia de 2° Nominación Dra. CAMBARERI MARIA CRISTINA en Autos: **"HERRERA BONAHOA HECTOR MAXIMILIANO S/ INVERSION DE ORDEN DE APELLIDOS" (EXPTE.800591)**. Cita y emplaza a todo aquel que se encuentre en derecho a oponerse a la Inversión del Orden de los Apellidos del Sr. Héctor Maximiliano Herrera Bonahora DNI 37.312.758, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de Abril de 2026. -

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Jueza

Dra. MIRTA BEATRIZ CORDERO - Secretaria 1°

N° 1689 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 500

#### ZUNDERT S.A.

##### Designación de Directorio

Inscripta en el Registro bajo el N°286 F°1519 al 1522 del Tomo de Contratos Sociales 2025, fecha 11 de Diciembre de 2025. -

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del día veinte de Marzo de 2026, se ha resuelto la renovación de autoridades de la Sociedad Zundert S.A., quedando conformado su Directorio de la siguiente forma: "Presidente": Ricardo Salvador Lo Bruno, Empresario, D.N.I. 16.803.083, Casado, nacido el 05 de Enero de 1965, Argentino, con domicilio

en Avda. Belgrano Sur 1160 de la Ciudad de Santiago del Estero; "Vicepresidente" Sr. José María Cantos, Empresario, D.N.I. 17.563.571, Casado, nacido 09 de Noviembre de 1965, Argentino, con domicilio en Córdoba 321 de la Ciudad de Santiago del Estero y Director Suplente a la Sra. Liz Mariel Patolsky, D.N.I. N°18.409.156, Comerciante, Casada, nacida el 22 de Abril de 1967, Argentina, con domicilio en República del Líbano 2498 de la Ciudad de Santiago del Estero.

JUAN CARLOS PEREZ - Contador Público Nacional  
N°1682 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 200 - \$ 1000

#### **DULCE AINNA S.A.S.**

##### **Asamblea General Ordinaria N° 2**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los días 15 del mes de Marzo de 2023 siendo las 19 horas, se reúnen en su sede social en calle Pellegrini N° 561, Planta Baja, las accionistas de la firma "DULCE AINNA S.A.S.", se da por iniciada la presente asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de la socia accionista y administradora Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N° 33.929.263, CUIT: 27-33929263-4; y Sra. Auad María Laura D.N.I. 31.840.702, CUIT: 27-31840702-4; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente asamblea queda válidamente constituida con carácter unánime, de conformidad con lo previsto por el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades, de aplicación supletoria en cuanto resulte compatible. Acto seguido, por unanimidad, se designa a la accionista Sra. Auad María Constanza para presidir la asamblea, quien consulta a las presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, en su art. 234 inciso 1° por el ejercicio económico del año 2022.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio 2022.
4. Consideración de los Aportes

Irrevocables realizados en ejercicio 2022 por los socios.

Siendo las 19:15hrs toma la palabra la Socia accionista Auad María Constanza a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, se designa a la Socia Accionista Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura para suscribir el acta. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2022, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, se decide por unanimidad, la aprobación del resultado obtenido al cierre del ejercicio 31/12/2022, expuesto en el estado contable, los cuales serán acumulados en resultados no asignados hasta la próxima asamblea general ordinaria o hasta que se decida el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social.

Al considerarse el cuarto y último punto del orden del día, se decide en forma unánime aprobar los aportes irrevocables realizados en el ejercicio N° 2 con cierre al 31/12/2022, se aportó bienes de uso por un valor total de \$24.958.300.- los cuales se describen en el Anexo IV de los Estados Contables cerrados al 31/12/2022.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 20:45hrs firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO- Contador Publico

N° 1691 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 481 - \$ 3000

#### **DULCE AINNA S.A.S.**

##### **Asamblea General Ordinaria N° 3**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los días 15 del mes de Marzo de 2024 siendo las 19 horas, se reúnen en su sede social en calle Pellegrini N° 561, Planta Baja, las accionistas de la firma "DULCE AINNA S.A.S.", se da por iniciada la presente asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de la socia accionista y administradora Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N° 33.929.263, CUIT: 27-33929263-4; y Sra. Auad María Laura

D.N.I. 31.840.702, CUIT: 27-31840702-4; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente asamblea queda válidamente constituida con carácter unánime, de conformidad con lo previsto por el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades, de aplicación supletoria en cuanto resulte compatible.

Acto seguido, por unanimidad, se designa a la accionista Sra. Auad María Constanza para presidir la asamblea, quien consulta a las presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, en su art. 234 inciso 1° por el ejercicio económico del año 2023.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio 2023.
4. Consideración de los Aportes Irrevocables realizados en ejercicio 2023 por los socios.

Siendo las 19:15hrs toma la palabra la Socia accionista Auad María Constanza a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, se designa a la Socia Accionista Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura para suscribir el acta. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2023, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, se decide por unanimidad, la aprobación del resultado obtenido al cierre del ejercicio 31/12/2023, expuesto en el estado contable, los cuales serán acumulados en resultados no asignados hasta la próxima asamblea general ordinaria o hasta que se decida el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social.

Al considerarse el cuarto y último punto del orden del día, luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad la

capitalización de los aportes irrevocables realizados al cierre del ejercicio N°2 de fecha 31/12/2022, lo cual se ve reflejado en el Estado Contable N°3 con fecha de cierre al 31/12/2023 e informados en notas del estado contable.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 20:45hrs firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N° 1692 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 481 - \$ 3000

**DULCE AINNA S.A.S.**  
**Acta De Asamblea General**  
**Extraordinaria N° 1**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los días 24 del mes de Octubre de 2024, siendo las 19:00 hs, se reúnen en su sede social en calle Pellegrini N° 561, Planta Baja, B° Centro, las accionistas de la firma "DULCE AINNA S.A.S.", dándose por iniciada la presente asamblea general extraordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de: La socia accionista y administradora titular Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N° 33.929.263, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casada, de 36 años de edad, con domicilio en 25 de Mayo N° 459, B° Centro, ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-33929263-4; Y la socia accionista y administradora suplente Sra. Auad María Laura, D.N.I. N° 31.840.702, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casada, de 39 años de edad, con domicilio en 25 de Mayo N° 459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-31840702-4; Quienes manifiestan que se encuentra presente el cien por ciento (100%) de los accionistas y del capital accionario, por lo cual la asamblea tiene quorum legal para sesionar, realizándose la misma de la forma expresamente autorizada por el art. 237 in fine de la Ley 19.550 (Asamblea Unánime).

Como primera medida, la presidente de la asamblea, la socia accionista y administradora titular Sra. Auad María Constanza, requiere a las presentes que se exprese si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1.Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.  
2.Consideración de los cargos de Administradora Titular y Administradora Suplente, y plazo de vigencia del cargo, según la cláusula Décima Tercera sobre la "Administración y Representación" de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S.", y cláusula transitoria punto 3) sobre "Designación de miembros del órgano de administración y representación" del instrumento constitutivo de la Sociedad de fecha 25/10/2021.

3.Tratamiento del aporte de garantía de la socia administradora titular.

4.Informar el correo electrónico de las socias accionistas y de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S."

5.Informar sobre la condición de persona políticamente expuesta de la administradora titular y de la administradora suplente de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S."

6.Informar Beneficiario Final de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S."

7.Autorizaciones para realizar los trámites legales de inscripción de la presente acta, modificaciones y cualquier otro trámite relacionado con asuntos societarios, impositivos o contables que la Sociedad requiera.

Siendo las 19:15 hs., toma la palabra la Socia accionista Sra. Auad María Constanza a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, designándose a las Socias Accionistas Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura para suscribir el acta. Se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, en la cláusula Décima Tercera del instrumento constitutivo de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S." establece que "La sociedad estará dirigida, administrada, representada y fiscalizada legalmente, por un administrador, a cargo de una persona humana, socio o no, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección... y que mientras no se produzca revocación, el administrador continúa en el cargo."; por lo tanto, como la Sociedad fue constituida con fecha 25 de Octubre del año 2021, resultando oportuno la celebración de esta asamblea general extraordinaria para tratar este tema formalmente, se decide en forma unánime

renovar el cargo de Administradora Titular a la Socia Accionista Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N° 33.929.263, CUIT: 27-33929263-4, quien acepta expresamente su renovación en este acto, quedando nuevamente en ejercicio y función de la administración y representación legal de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S."; seguidamente, se decide renovar la designación de Administradora Suplente a la Socia Accionista Sra. Auad María Laura, D.N.I. N° 31.840.702, CUIT: 27-31840702-4, quien a su vez también acepta en este acto la renovación en forma expresa. Ambas renovaciones tendrán un plazo de duración de 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente acta, hasta Octubre del año 2027, donde se volverá a tratar el tema de la vigencia de los cargos. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, se constituye la garantía de la socia administradora titular, por la suma de Cincuenta Mil Pesos c/00/100 (\$50.000.-), la cual se integra en el mismo acto y se lo realiza en efectivo. Se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de Comercio de Santiago del Estero sobre los correos electrónicos e integrantes de la Sociedad, se aprueba en forma unánime informar los siguientes: 1) Correo electrónico de la Socia Accionista Administradora Titular Sra. Auad María Constanza: constanzaauad@gmail.com; 2) Correo electrónico de la Administradora Suplente Sra. Auad María Laura: mlauraauad@gmail.com; 3) Correo electrónico de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S.": dulceainna@gmail.com. Se aprueba por unanimidad.

Que como quinto punto del orden del día, se decide en forma unánime informar que la administradora titular Sra. Auad María Constanza y la administradora suplente Sra. Auad María Laura, como integrantes del órgano de administración de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S.", manifiestan en carácter de "Declaración Jurada que no se encuentran comprendidas como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.)". Se aprueba por unanimidad.

Como sexto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de Comercio de Santiago del Estero sobre la declaración jurada de beneficiario final de

la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S.", se aprueba en forma unánime informar que las Socias Accionistas Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura son las beneficiarias finales de la Sociedad "DULCE AINNA S.A.S.", en partes iguales del 50% cada una, producto de las decisiones adoptadas y celebradas en esta asamblea general extraordinaria. Se informa además que, por requerimientos del Registro Público de Comercio y para informar al organismo de control, se decide por unanimidad certificar las declaraciones juradas de ambas socias accionistas en su carácter de beneficiarias finales. Se aprueba por unanimidad.

Por último, como séptimo punto del orden del día, se decide en forma unánime autorizar al CP Usieto Carlos Adrián, D.N.I.: 35.106.330, a la Srta. Sofia Macarena Areal D.N.I. N° 43.558.193 y a la Srta. Sara Shamira Karan D.N.I. 36.122.263, para realizar en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de inscripción de la presente acta extraordinaria y de cualquier otra modificación, ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultado incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 20:45 hs, firmando de conformidad las socias accionistas.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N° 1693 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 1232 - \$ 6000

#### **DULCE AINNA S.A.S.**

##### **Asamblea General Ordinaria N° 4**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los días 15 del mes de Marzo de 2025, siendo las 19:00 hs, se reúnen en su sede social en calle Pellegrini N° 561, Planta Baja, B° Centro, las accionistas de

la firma "DULCE AINNA S.A.S.", dándose por iniciada la presente asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de la socia accionista y administradora titular Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N° 33.929.263, CUIT: 27-33929263-4; y la socia accionista y administradora suplente Sra. Auad María Laura, D.N.I. N° 31.840.702, CUIT: 27-31840702-4; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente asamblea queda válidamente constituida con carácter unánime, de conformidad con lo previsto por el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades, de aplicación supletoria en cuanto resulte compatible. Acto seguido, por unanimidad, se designa a la accionista Sra. Auad María Constanza para presidir la asamblea, quien consulta a las presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

- 1.Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
- 2.Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550 en su art. 234 inciso 1°, por el ejercicio económico N° 4 del año 2024.
- 3.Tratamiento del resultado del ejercicio económico N° 4 cerrado al 31/12/2024.

Siendo las 19:15 hs., toma la palabra la Socia accionista Sra. Auad María Constanza a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a las Socias Accionistas Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura para suscribir el acta. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de Diciembre de 2024, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 19.550 en su art. 234 inc. 1°. Se aprueba por unanimidad. Dando cumplimiento al tercer y último punto del orden del día, se decide por unanimidad que el resultado obtenido al cierre del ejercicio económico N° 4 cerrado al 31/12/2024, conforme surge de

los estados contables aprobados en el punto anterior, sea acumulado en la cuenta de Resultados No Asignados, hasta tanto la asamblea general ordinaria correspondiente o una decisión posterior resuelva el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 20:45 hs, firmando de conformidad las socias accionistas.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N° 1694 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 469 - \$ 3000

#### **DULCE AINNA S.A.S.**

##### **Asamblea General Ordinaria N° 5**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los días 15 del mes de Marzo de 2026, siendo las 19:00 hs, se reúnen en su sede social sita en calle Pellegrini N° 561, Planta Baja, B° Centro, las accionistas de la firma "DULCE AINNA S.A.S.", dándose por iniciada la presente Asamblea General Ordinaria N° 5, en primera convocatoria, con la presencia de la socia accionista y administradora titular Sra. Auad María Constanza, D.N.I. N° 33.929.263, CUIT: 27-33929263-4; y la socia accionista y administradora suplente Sra. Auad María Laura, D.N.I. N° 31.840.702, CUIT: 27-31840702-4; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente asamblea queda válidamente constituida con carácter unánime, de conformidad con lo previsto por el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, de aplicación supletoria en cuanto resulte compatible con el régimen de la Sociedad por Acciones Simplificada.

Acto seguido, por unanimidad, se designa a la accionista Sra. Auad María Constanza para presidir la asamblea, quien consulta a las presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe la Ley General de Sociedades N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°, correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

3. Tratamiento del resultado del ejercicio económico N° 5 cerrado al 31/12/2025.

Siendo las 19:15 hs., toma la palabra la socia accionista Sra. Auad María Constanza a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a las socias accionistas Sra. Auad María Constanza y Sra. Auad María Laura para suscribir el acta. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2025, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°, de aplicación supletoria en cuanto resulte compatible. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer y último punto del orden del día, se decide por unanimidad que el resultado obtenido al cierre del ejercicio económico N° 5 cerrado al 31/12/2025, conforme surge de los estados contables aprobados en el punto anterior, sea acumulado en la cuenta Resultados No Asignados, sin distribución de dividendos, hasta tanto la asamblea general ordinaria correspondiente o una decisión social posterior resuelva el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social, previa consideración de las detracciones, reservas legales o contables que correspondieren conforme la normativa aplicable y los estados contables aprobados. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 20:45 hs, firmando de conformidad las socias accionistas.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N° 1695 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 526 - \$ 4000

#### **PASS BROS S.R.L. -**

#### **Contrato Social**

#### **Sociedad De Responsabilidad Limitada**

Entre la Sra. PASSONE SIMON LUCIANA MARÍA, de 37 años de edad, fecha de nacimiento 18 de Enero del año 1989, estado civil Soltera, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciada en

Administración de Empresas, con domicilio en calle República de Siria N° 74 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, DNIN° 34.231.360, CUIT N° 23-34231360-4, correo electrónico luciana.passone@gmail.com; el Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, de 33 años de edad, fecha de nacimiento 28 de Diciembre del año 1992, estado civil Soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle República de Siria N° 74 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, DNI N° 37.409.802 CUIT N° 20-37409802-1, correo electrónico santipassone@gmail.com; la Sra. SIMON TERESITA LUCÍA, de 64 años de edad, fecha de nacimiento 31 de Octubre del año 1961, estado civil Casada, nacionalidad Argentina, de profesión Médica, con domicilio en calle República de Siria N° 74 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, DNI N° 14.637.175, CUIT N° 27-14637175-8, correo electrónico tksimon31@hotmail.com; y el Sr. PASSONE RICARDO DANIEL, de 65 años de edad, fecha de nacimiento 12 de Agosto del año 1960, estado civil Casado, nacionalidad Argentina, de profesión Médico, con domicilio en calle República de Siria N° 74 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, DNI N° 13.895.487 CUIT N° 20-13895487-1, correo electrónico rpassone@hotmail.com; constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones de la Ley General Sociedades 19.550, más las declaraciones y cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA (I- Denominación y Domicilio) La sociedad se denominará PASS BROS SRL. y fija su domicilio Legal, Administrativo y Fiscal en Avenida Moreno Sur N° 244 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, sedes y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. La Sociedad podrá también constituir domicilios especiales a los efectos de la ejecución de

determinados actos y contratos.

SEGUNDA (II- Plazo) 1- Tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. 2- Dicho plazo podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas (3/4) partes del capital social.

TERCERA (III- Objeto social) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Elaboración y Comercialización de productos alimenticios; b) Servicios relacionados al expendio de comidas y bebidas, incluyendo servicios de preparación de comidas para eventos; c) Creación y Explotación de unidades de negocio y/o franquicias. Para el cumplimiento del objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato.

CUARTA (IV- Capital) El capital social es de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00), dividido en Seis mil (6.000) cuotas de Pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la Sra. PASSONE SIMON LUCIANA MARÍA, mil quinientas (1500) cuotas, por un total de Pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), que representa el veinticinco por ciento del Capital Social; el mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000,00) y el saldo de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000,00), será abonado hasta el 10 de Abril del año 2028 totalizando su aporte de pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00); b) el Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, mil quinientas (1500) cuotas, por un total de Pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), que representa el veinticinco por ciento del Capital Social; el mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000,00) y el saldo de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000,00), será abonado hasta el 10 de Abril del año 2028 totalizando su aporte de pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00); c) la Sra. SIMON TERESITA LUCÍA mil quinientas (1500) cuotas, por un total de Pesos Un millón

quinientos mil (\$1.500.000,00), que representa el veinticinco por ciento del Capital Social; el mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000,00) y el saldo de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000,00), será abonado hasta el 10 de Abril del año 2028 totalizando su aporte de pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00); y d) el Sr. PASSONE RICARDO DANIEL mil quinientas (1500) cuotas, por un total de Pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), que representa el veinticinco por ciento del Capital Social; el mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000,00) y el saldo de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$1.125.000,00), será abonado hasta el 10 de Abril del año 2028 totalizando su aporte de pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00)

La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en asamblea y por acuerdo unánime. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionadas al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas. Constar en el Balance a partir de la Inscripción.

QUINTA (V- Ganancias y pérdidas) Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán, salvo que se disponga mediante Asamblea General la afectación de reservas, de acuerdo a las proporciones siguientes: a) la Sra. PASSONE SIMON LUCIANA MARÍA participará del veinticinco (25) por ciento de las utilidades y soportará el veinticinco (25) por ciento de las pérdidas; b) el Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL participará del veinticinco (25) por ciento de las utilidades y soportará el veinticinco (25) por ciento de las pérdidas; c) la Sra. SIMON TERESITA LUCÍA participará del veinticinco (25) por ciento de las utilidades y soportará el veinticinco (25) por ciento de las pérdidas; y d) el Sr. PASSONE RICARDO DANIEL participará del veinticinco (25) por ciento de las utilidades y soportará el veinticinco (25) por ciento de las pérdidas.

SEXTA (VI- Transmisión de cuotas sociales) 1- Las cuotas serán libremente

transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 y 153 de la ley 19550. Debiendo previamente comunicarlo a los socios a los fines de que estos pudieran ejercer el derecho de preferencia.

SÉPTIMA (VII- Sucesores del fallecido) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten esa calidad, en el interin actuará en su representación el administrador de la sucesión.

OCTAVA (VIII- Administración y Representación) 1- La administración y representación legal estará a cargo de un Socio Gerente. Este tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual, según lo establezca la asamblea de socios que lo designe, la que asimismo fijará el plazo de duración de su cargo. 2- La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el ejercicio de la Administración la gerencia podrá para el cumplimiento de los fines sociales: A) Dirigir y Administrar la Sociedad sin limitación alguna B) Constituir depósitos en dinero o depósitos en bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. C) Podrá además, dar o tomar prestamos ya sea de particulares o de bancos y/o de instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizados o no con derechos reales u otras garantías. D) Aceptar prendas, constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir bienes en concepto de pago. E) Permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos. F) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y/o escrituras públicas o privadas fuera menester. G) Podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos. H) Celebrar contratos de todo tipo vinculados con la prosecución del Objeto Social I) Representar a la sociedad en oficinas

públicas, nacionales, provinciales, Municipales y extranjeras, Tribunales de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, Juzgados Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros, Gobiernos Nacionales o Provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Administración Nacional de Seguridad Social, Dirección General de Rentas de la Provincia y Dirección de Rentas Municipal. J) Designar los empleados que juzgue necesario para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. La presente enunciación tiene carácter indicativo, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acorde al objeto social. 3- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. 4- El gerente depositará en la caja de la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos Cien mil (\$100.000,00). 5- El cargo de Socio Gerente tendrá vigencia por el término de la duración de la sociedad. -

NOVENA (IX- Reuniones y decisiones) 1- Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada doce (12) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse a solicitud de cualquier socio. 2- Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los Socios gerentes. 3- Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de Socios gerentes se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea.

DÉCIMA (X- Ejercicio contable) 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año. Deberá confeccionarse a esa fecha un Balance General, Estado de Resultados, y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto a consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considerará aprobado, este o no suscripto por todos, siempre que no mediará observación o impugnación fehaciente

dentro del plazo de 30 días posteriores a su presentación. 2- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado, en el caso de no adoptarse decisión contraria en la asamblea ordinaria anual.

**DECIMO PRIMERA (XI- Árbitros)** Ante toda divergencia en la interpretación de este contrato, las partes constituyen su domicilio en los lugares indicados, y se someten desde ya a los tribunales locales con exclusión de cualquier otra jurisdicción. Asimismo, se autoriza a la Contadora Pública Nacional Lakovic Martínez Ana Carolina D.N.I N°36.049.775 y M.P. N° 2050 y al Doctor Chávez Ramón Alberto n°34.409.785 y M.P. N°3203 a realizar todos los trámites de inscripción de la sociedad ante los organismos nacionales, provinciales y municipales que corresponda. Como así también a hacer el respectivo depósito del capital social y los trámites posteriores necesarios para el retiro de estos, y todos los trámites de orden legal y administrativos por ante las reparticiones oficiales correspondientes a sus efectos, incluidas las modificaciones que pudieran solicitarse respecto del presente contrato. Las dudas en la interpretación de este contrato se resolverán por medio de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil.

**DECIMO SEGUNDA (XII- Disolución)** 1- Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los Administradores que designe la asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas legales en vigencia. 2- Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

**DECIMO TERCERA (XIII)** Deciden de común acuerdo designar como Socio Gerente al Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, con posibilidad de removerlo del cargo con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas (3/4) partes del capital social. El mismo representará legalmente a la sociedad ante terceros y tendrá el uso de la firma social, con las atribuciones

establecidas en la cláusula VIII del contrato. Conforme lo anterior, acepta su cargo al momento de la firma de este contrato.

**DECIMOCUARTA (XIV- Firmas e instrumentación)** Se suscriben cuatro ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, de catorce cláusulas y se entregan a los socios PASSONE SIMON LUCIANA MARÍA, PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, SIMON TERESITA LUCÍA y PASSONE RICARDO DANIEL.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), la Sra. PASSONE SIMON LUCIANA MARÍA, el Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, la Sra. SIMON TERESITA LUCÍA y el Sr. PASSONE RICARDO DANIEL por la presente DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF (Unidad de Información Financiera). Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada

En este acto el Socio Gerente designado, el Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, hace efectivo el depósito previsto en concepto de garantía en la caja de la sociedad, por la suma de pesos Cien mil (\$100.000,00). Se emite el recibo correspondiente a tales efectos.

Bajo las condiciones que se anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento la Sra. PASSONE SIMON LUCIANA MARÍA, el Sr. PASSONE SIMON SANTIAGO DANIEL, la Sra. SIMON TERESITA LUCÍA y el Sr. PASSONE RICARDO DANIEL, dejan constituida la Sociedad PASS BROS S.R.L.//

Santiago del Estero, 11 Abril de 2026.-  
ANA CAROLINA LAKOVIC MARTINEZ - C.P.N  
N° 1696 - e. 19 mayo - v. 19 mayo p. .  
2420 - \$ 12000

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE  
DOCENTES JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
"CARMEN PALUMBO DE  
LEGUIZAMÓN"**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Civil Centro de Docentes

Jubilados y Pensionados "Carmen Palumbo de Leguizamón", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo a las 16 horas de 2026, con quince minutos de tolerancia, en el local del mismo, sito en Avenida Rivadavia (o) 1.042 de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DÍA:**

-Consideración de Memoria y Balance del Año 2025.

-Elección de autoridades.

-Designación de 2 asociados para refrendar el acta

Para ser candidato a votar, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 15 horas del día 29 de mayo de 2026.

BLANCA GLADYS SOSA - Secretaria  
N° 1697 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 120  
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL**

**"ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL  
KUSIY (ALEGRIA)"**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 12/06/2026, a las 10 horas, con una hora de tolerancia, en la sede de la Asociación, sito en calle S/N, Chaupi Pozo, Dpto. Banda, Sgo. del Estero con el fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1- Aprobación de Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/23, 31/12/2024 y 31/12/2025.

2- Memorias Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/23, 31/12/2024 y 31/12/2025.

3- Informes de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/23, 31/12/2024 y 31/12/2025.

4- Renovación de Autoridades.

5- Designación de dos socios para la firma de la presente acta.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo-2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. Del día 22/05/2026.

Padrón de asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 28/05/2026 a las 8:00 hs. en el cual podrán plantearse

objeciones al mismo hasta el día 29/05/2026 a las 12 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 01/06/2026 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante La Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 03/06/2026 a las 12:00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/06/2026 a las 12 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 08/06/2026 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 18 hs.

VANESA DEL ROSARIO MARTINEZ  
- Presidente

N°1698 - e.19 mayo - v.19 mayo - p.200  
- \$1000

### "ASOCIACIÓN CIVIL KUSI AYNI (ALEGRIA SOLIDARIA)"

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 12/06/2026, a las 10 horas, con una hora de tolerancia, en la sede de la Asociación, sito en calle Romualdo Gauna N°464, B° Sarmiento - La Banda, Sgo. del Estero con el fin de tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1- Aprobación de Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025.
- 2- Memorias Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025.
- 3- Informes de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025.
- 4- Renovación de Autoridades.
- 5- Designación de dos socios para la firma de la presente acta.

#### CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.  
Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo - 2026, la

cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. Del día 22/05/2026.

Padrón de asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 28/05/2026 a las 8:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29/05/2026 a las 12 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 01/06/2026 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante La Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 03/06/2026 a las 12:00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/06/2026 a las 12 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 08/06/2026 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 18 hs.

SOLEDAD A. RUIZ - Presidente  
N°1699 - e.19 mayo - v.19 mayo -p.200 -  
\$1000

### ASOCIACION CIVIL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SONRISAS PARA LA AURORA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los asociados a Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 10/06/2026 a las 09:00 hs. Con 30 minutos de tolerancia, en la sede social en Calle Pública S/N en la Localidad de La Aurora dpto. Banda Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables 2024 y 2025.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura del cronograma electoral.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas.

#### Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

cuota del mes de Enero la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. Del día 21/05/2026.

#### Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 22/05/2026 a las 12:00 hs en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23/05/2026 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el 26/05/2026 a las 12:00 hs.-

#### Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/05/2026 a las 12:00 Hs.-

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de listas hasta el día 31/05/2026 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 02/06/2026 a las 12:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### Comicios

-La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con D.N.I para emitir su voto.

-El comicio cerrara a las 12:00 hs.-

EVELYN YAQUELIN CORIA -

N°1702 - e.19 mayo - v.19 mayo - p.200 -  
\$1000

### ASOCIACION CIVIL SOCIAL REFUGIO SANTIAGUEÑO

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07/06/2026, a las 18:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Mza. 56. Lote 29 B° Siglo XXI, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1\* Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2\* Lectura del cronograma electoral.-
- 5\* Elección de autoridades por cargos vacantes (Tesorero, Vocales Titulares 1 y 2, Vocales suplentes 1 y 2, Revisor de cuentas Titular y Suplente).

#### Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-  
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. del día 31/05/2026.-

Padrón de Asociados: Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/06/2026 a las 12:00 hs. en la sede social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/06/2026 a las 19:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/06/2026 a las 12:00 hs..

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/06/2026 a las 12:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/06/2026 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 06/06/2026 a las 12:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:00 horas.

MARIA LUJAN IBÁÑEZ - Presidente  
N°1704 - e.19 mayo - v. 19 mayo - p.200  
- \$1000

### **ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA JUNTOS POR LA BANDA**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Social y Deportiva JUNTOS POR LA BANDA, CUIT - Nro. 30-71860829-1, con Personería Jurídica s/ Resolución Ministerial Nro. 3524. Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año 2026, a las 20:00hs, en su sede social sito en Arturo Illia Nro. 589, Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas de los ejercicios económicos Nro. 1 y 2 cerrados al 31-12-2024 y

31-12-2025.

3) Elección de Autoridades.

4) Designación de 2 (dos) socios, para la firma del Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2026  
TAHIANA DIAZ AGÜERO – Presidente  
CARLOS ALBERTO TORRES – C.P.N  
N°1705 – e.19 mayo – v.19 mayo – p.100  
- \$500

### **CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **NOTA SIN NUMERO S/**

#### **ASUNTO: 21763/2016**

#### **EXPTE. NOTA N° 121/2016**

#### **RESOLUCIÓN-2025-1609-E-**

#### **GDESDE-ME**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 DE MAYO DE 2026

"En atención al estado del trámite y en el marco del EXPEDIENTE NOTA N°121/2016, ASUNTO: 21763/2016, la RESOLUCIÓN-2025-1609-E-GDESDE -ME de fecha Jueves 19 de Junio de 2025, emanada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR lo dispuesto en la RESOL-2022-1179-E -GDESDE-CGE de fecha 6 de Marzo del 2024 del Consejo General de Educación, la cual resuelve CONVALIDAR en todas sus partes la RESOL- 2024-332-E-GDESDE-DGNP#CGE de fecha 19 de Febrero del 2024, emanada de la Dirección General de Nivel Primario, determinando aplicar la Sanción de EXONERACIÓN a la SRA. HAYDEE AZUCENA ATIAS - DNIN° 16.467.274, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 1240, de Santiago del Estero, Dpto. Capital, , prevista en el Art. 28, 2 inc "i", Ley 2630 del Estatuto Docente, por haber incurrido en FALTA GRAVE, probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 1 y Art 29º Inc 1, 4 y 5 de la Ley 2630 del Estatuto del Docente, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Poder Ejecutivo para su Homologación;

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los organismos correspondientes, a sus efectos. FDO: DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.  
D E C R E T O - 2 0 2 5 -

1328-E-GDESDE-GSDE de fecha Lunes 14 de Julio de 2025, emitido por el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... DECRETA: ART 1º: Homolégase en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2025-1609-E-GDESDE-ME, producida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos; ART 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. FDO: DR. GERARDO ZAMORA - Gobernador de la Provincia - Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete - DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. Procédase a la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia circulación en la Provincia. Realizándose las publicaciones durante tres (3) días corridos".

Dra. LAURA C. JENSEN - Asesora Legal Presidencia

e. 19 mayo - v. 21 mayo

### **CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **NOTA SIN NUMERO S/**

#### **ASUNTO: 23346/2017**

#### **REFERENTE A EXPTE.**

#### **N°1699-87-2017**

#### **RESOLUCIÓN-2024-167-E-**

#### **GDESDE-ME**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 DE MAYO DE 2026

"En atención al estado del trámite y en el marco del EXPEDIENTE N° 1699-87-2017, ASUNTO: 23346/2017, la RESOLUCIÓN-2024-167-E-GDESDE-ME de fecha Miércoles 21 de Febrero de 2024, emanada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2023-1012-E-GDESDE-CGE de fecha 9 de Junio de 2023, emanada del Consejo General de Educación, la cual resuelve aplicar al SR. CRISTIAN ANTONIO JEREZ, DNI N° 24.513.884, Ordenanza, Planta Permanente, Categoría 09, de la Escuela N° 243 "Manuel Alberdi" dependiente de la Dirección General de Nivel Primario, la Sanción de CESANTÍA, de conformidad a lo contemplado en el Art 55 inc. "j" de la Ley 5642, por haber incurrido en supuesto

delito que no se refiere a la Administración Pública de tipo doloso, que afecta al decoro de la función o el prestigio de la Administración, supuesta indignidad moral y supuesto cobro indebido de haberes, atento a los presentes considerandos;

ARTÍCULO 2°: Elevar al Poder Ejecutivo para su Homologación;  
ARTÍCULO 3°: Comunicar a los organismos correspondientes, a sus efectos. FDO: DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación,

Ciencia y Tecnología de la Provincia. - DECRETO-2024-318-E-GDESDE-GSDE de fecha Viernes 22 de Marzo de 2024, emitido por el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... DECRETA: ART 1°: Homológase en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2024-167-E-GDESDE-ME, producida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos; ART 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. FDO: DR. GERARDO ZAMORA - Gobernador de la Provincia - Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete - DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. Procédase a la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia circulación en la Provincia. Realizándose las publicaciones durante tres (3) días corridos".

Dra. LAURA C. JENSEN - Asesora Legal Presidencia

e. 19 mayo - v. 21 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA Y ESCRITA N°002/2026  
EXPEDIENTE**

**N° EX2026-00498453-**

**-GDESDE-DGSP#MJDH**

**Objeto:** S/ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS VERDURAS Y FRUTAS DESTINADOS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y EL COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO.

**A u t o r i z a d a P o r : N °  
RESOL-2026-388-E-GDESDE-MJDH**

**Presupuesto Oficial:** \$ 272.750.000,00 (Pesos Doscientos setenta y dos millones setecientos cincuenta mil c/00/100 ctvs.).

**Plazo de Ejecución:** 180 días corridos.

**Destino:** Servicio Penitenciario Provincial y Complejo Penitenciario Colonia Pinto

**Precio del Pliego:** \$ 300.000 (pesos: TRESCIENTOS MIL c/00/100 ctvos)

**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:** Hasta el día 26/05/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850. Teléfono 385 5050865.

**Fecha de Apertura: JUEVES 28/05/2026 a las 8:30hs**

**Lugar de Apertura:** Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

**Recepción de los Sobres:** Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 08:15 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 18/05/2026. -

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 19 mayo - v. 20 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO  
PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA Y ESCRITA N.° 003/2026  
EXPEDIENTE  
N° EX-2026-00482160-  
-GDESDE-DGSP#MJDH**

**Objeto:** ADQUISICION DE LACTEOS FIAMBRES Y HUEVOS DESTINADOS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y EL COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO.

**A u t o r i z a d a p o r : N °  
RESOL-2026-390-E-GDESDE-MJDH**

**Presupuesto Oficial:** \$ 187.872.000,00 (Pesos Ciento ochenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil c/00/100 ctvs.).

**Plazo De Ejecución:** 180 días corridos.

**Destino:** Servicio Penitenciario Provincial y Complejo Penitenciario Colonia Pinto.

**Precio del Pliego:** \$ 300.000 (pesos: TRESCIENTOS MIL c/00/100 ctvos)

**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:**

Hasta el día 26/05/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono 385 5050865.

**Fecha de Apertura: JUEVES 28/05/2026 a las 10:00 hs**

**Lugar de Apertura:** Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850.

**Recepción De Los Sobres:** Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 9:45 am hs del lugar de apertura. Santiago del Estero, 18/05/2026

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 19 mayo - v. 20 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION GENERAL DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA Y ESCRITA N.° 004/2026  
EXPEDIENTE**

**N° EX-2026- 00877728-**

**-GDESDE-DGSP#MJDH**

**Objeto:** adquisición de Artículos de Higiene y Limpieza por 180 días, destinados al Servicio Penitenciario Provincial y el Complejo Penitenciario de Colonia Pinto.

**A u t o r i z a d a p o r : N °  
RESOL-2026-389-E-GDESDE-MJDH**  
**Presupuesto Oficial:** \$ 528.930.000,00 (Pesos Quinientos veintiocho millones novecientos treinta mil c/00/100 ctvs.).

**Plazo de Ejecución:** 180 días corridos.

**Destino:** Servicio Penitenciario Provincial Y Complejo Penitenciario Colonia Pinto.

**Precio del Pliego:** \$ 550.000 (pesos: Quinientos cincuenta mil c/00/100 ctvs.)

**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:** Hasta el día 26/05/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono 385 5050865.

**Fecha de Apertura: JUEVES 28/05/2026 a las 11:30 hs**

**Lugar de Apertura:** Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

**Recepción De Los Sobres:** Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 11:15 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 18/05/2026

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora General

e.19 mayo - v.20 mayo

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD  
INFANTIL  
CePSI "EVA PERÓN"  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N°20/2026  
(AUTORIZADA POR  
RESOLUCION**

**-2026-1359-E-GDESDE-CEPSI)**

**Objeto:** "Para la Adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

**(EX-2026-01619528-GDESDE-CEPSI)**

**Presupuesto Oficial:** \$9.336.440,00 (Pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100)

**Importe del Pliego:** \$50.000.-

**Venta de Pliego:** Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

**Fecha y Hora de Apertura:** 01 de junio de 2026 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE  
- Directora Administrativa  
e. 19 mayo - v. 20 mayo

**RESOLUCION**

**RESOL-2026-1359-E-GDESDE-CEPSI**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 14 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01619528-GDESDE-CEPSI. - LICITACION PUBLICA N°20/2026.-

VISTO: El EX-2026-01619528-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón",

por el monto total preventivamente presupuestado de \$9.336.440,00 (Pesos Nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100); y CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-01634840-GDESDE-CEPSI obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-01667851-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-01679828-GDESDE-CEPSI, PLIEG-2026-01679927-GDESDE-CEPSI y NO-2026-02017010-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos y Circular que regirán la presente contratación;

Que en documento IF-2026-01691987-GDESDE-CEPSI interviene Asesoría Legal del nosocomio quien estima que, al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formarles exigidas por la legislación vigente, razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-01849159-GDESDE-CEPSI);

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los Servicios solicitados revista

carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178; LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro. - APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y Circular que regirán el proceso de la Licitación Publica N°20/2026, para la adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$9.336.440,00 (Pesos Nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100). - Art.2do.- AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a Licitación Publica N°20/2026, con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

Art.3ro. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58 - Programa 11 - Sub.00 - Proy.00 - Act.02 - Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

Art.4to.- Regístrese, comuníquese y archívese. -

C.P.N. MYRIAM ALEJANDRA PADILLA RAMIREZ - Directora Ejecutiva

**FE DE ERRATAS**

Que en el Boletín Oficial N°23.088, del día viernes 15 de Mayo de 2026, se ha consignado mal, por un error material, la fecha en las hojas sucesivas a la tapa del Boletín, no así en el día y año.

Por lo tanto cuando dice: "Viernes 14 de Mayo de 2026", en el margen superior derecho, debe leerse: "**Viernes 15 de Mayo de 2026**" -Dirección del B.O.- Dra Marcela Antognoli.

**ANTOIGNOLI**  
**Marcela**  
**Alejandra**

Firmado digitalmente  
por ANTOIGNOLI  
Marcela Alejandra  
Fecha: 2026.05.19  
12:56:50 -03'00'